

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de octubre de dos mil veintidós

|             |   |
|-------------|---|
| Proceso     | Liquidación Patrimonial de Personal Natural No Comerciante            |
| Solicitante | Frankli León Franco   |
| Convocados  | Banco BBVA y otros  |
| Radicado    | 05001 40 03 028 <b>2022 00378</b> 00                                  |
| Instancia   | Única   |
| Providencia | Posesiona liquidadora. Ordena compartir expediente. Requiere auxiliar |

Se incorpora al expediente el escrito mediante el cual la auxiliar de la justicia designada como liquidadora en este asunto acepta el cargo (Doc.23).

En virtud de dicha manifestación se entiende debidamente posesionada en su cargo, con la imposición de los deberes que le exige a ley para ejercerlo, en consecuencia, se ordena compartirle el expediente digital para que pueda tener acceso íntegro a las actuaciones que se surtan.

Se requiere a la auxiliar de la justicia, para que proceda al cumplimiento de las cargas que le fueron asignadas en el auto que declaró la apertura de este trámite (Doc.14).

### NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:  
Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6a0131ca98328881886f947a4d6bcfa9cb09b2bbdb585c4b83270e2019ef9a1**

Documento generado en 12/10/2022 07:01:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>